



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el escrito signado por el **Síndico Procurador Jurídico de Ixmiquilpan, Hidalgo** recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el 05 cinco de abril a las 23:52 horas, consistente en 02 dos fojas, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Copias certificadas por el Secretario General Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo del 05 cinco de abril, consistentes en 41 cuarenta y un fojas que incluye lo siguiente: **a)** Acta para la elección de delegados y subdelegados municipales como órganos auxiliares del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo., de la comunidad "El Carmen", del 18 dieciocho de diciembre del 2016 dos mil dieciséis; **b)** Acta de acuerdos y/o asamblea del 04 cuatro de febrero del 2018 dos mil dieciocho; **c)** Reunión para informe de actividades 2017 dos mil diecisiete, Delegación del Carmen del 04 cuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete; **d)** Acta de asamblea general para la elección de Delegado Municipal del Barrio del Carmen, del 19 diecinueve de enero de 2020 dos mil veinte; **e)** Orden del día del 19 diecinueve de enero de 2020 dos mil veinte; **f)** Reunión para la entrega del informe de actividades 2019 dos mil diecinueve de la Delegación El Carmen, del 19 de enero del 2019 dos mil diecinueve; **g)** Acta de asamblea general para la elección de delegado municipal de la comunidad del Barrio del Carmen, del 27 veintisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve; **h)** Lista de asistencia a la reunión de informe de actividades 2018 dos mil dieciocho y cambio de delegado 2019 dos mil diecinueve; **i)** Acta de asamblea general para la elección de delegado Municipal en la comunidad del Barrio del Carmen, del 27 veintisiete de enero de dos mil diecinueve; **j)** Lista de asistencia a la reunión de informe de actividades 2018 dos mil dieciocho y cambio de delegado 2019 dos mil diecinueve; **k)** Acta de asamblea para la elección de delegado municipal en la Comunidad de El Carmen del 07 siete de enero de 2021 dos mil veintiuno; **l)** de firmas para la continuidad del comité delegacional 2021-2022; **k)** Acta de asamblea

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo que se aclare lo contrario.

general para la elección de Delegado Municipal en la Comunidad de El Carmen, del 13 trece de marzo de 2022 dos mil veintidós; y **1)** Acta del proceso de elección del órgano auxiliar 2022 del Barrio del Carmen del 13 trece de marzo de dos mil veintidós.

Así mismo, se da cuenta del escrito signado por el **Presidente de la Comisión de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares de Ixmiquilpan, Hidalgo**, recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en fecha 6 seis de abril de la presente anualidad, constante en una foja y al cual adjunta la siguiente documentación: **1)** Informe circunstanciado, consistente en siete fojas; **2)** Copia simple de acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo de la presente anualidad, consistente en dos fojas; y **3)** Copia simple de escrito, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidos los escritos de cuenta con sus anexos, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Síndico Procurador Jurídico de Ixmiquilpan, Hidalgo y además en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares del mismo Ayuntamiento, dando cumplimiento a los requerimientos realizados en el punto de acuerdo CUARTO del proveído del 31 treinta y uno de marzo, por lo que se le tiene por rendido el informe circunstanciado en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo.

TERCERO. Derivado de la integral lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

CUARTO. Se tienen por ofrecidas las pruebas documentales presentadas por las partes, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

SEXTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

